

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	
	LFC-GN-0000-00-SST-PT-0003	Febrero 2026

CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL S.A.S, quien en su objeto social, desarrolla diferentes tipos de proyectos, entre los cuales determina para el desarrollo de labores el curso y uso de recursos para la movilidad, se encuentra comprometida con suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y la mejora continua de su Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, sus programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño, fomentando actividades que contribuyan a la disminución y prevención de accidentes graves y mortales generados por accidentes de tránsito, a través del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Fortalecer la gestión en materia de seguridad vial por medio de la implementación, mantenimiento, seguimiento y mejoramiento continuo del PESV y el cumplimiento de todos los requisitos legales y normativos aplicables.
2. Realizar campañas dirigidas a todos los colaboradores para promover hábitos y comportamientos seguros en la vía, así como fortalecer los procesos de selección y contratación de personal respecto a la idoneidad en la conducción u operación de vehículos y maquinaria.
3. Realizar seguimiento a las inspecciones preoperacionales, mantenimientos correctivos y preventivos de todos los vehículos propios o no propios de la organización.
4. Analizar el estado de las rutas internas y externas generando así alertas tempranas para la detección de puntos críticos que puedan originar incidentes y siniestros (accidentes) viales.
5. Identificar y analizar todos los eventos que se originen como resultado de los desplazamientos tanto in itinere como en misión para la correcta aplicación de los procedimientos de atención y respuesta a emergencias.
6. Gestionando la mejora continua en pro de fortalecer acciones en beneficio de las personas, los bienes y el medio ambiente por el cual se desplazan nuestros colaboradores.

La presente política será publicada, divulgada y entendida por todos los colaboradores y partes interesadas, se actualizará como mínimo cada tres años o de acuerdo con los cambios tanto normativos como operativos que afecten la seguridad vial en la organización.

Esta política rige desde el 18 de febrero de 2026.



CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL SAS
Representante Legal (S)
C.C. 79.326.611
GERMAN DE LA TORRE LOZANO